	ORDEN DE (COMPRA PO	OR CATÁLOGO E	ELECTRÓN	ICO			
Orden de	CE-20200001905537	Fecha de 21-09-2020 Fecha de 23-09-2020			0			
compra:		emisión:		aceptación	•			
Estado de la orden:	Revisada							
		DATOS D	EL PROVEEDOR	<u> </u>				
Nombre comercial:	COGECOMSA S. A.	Razón social·	COMPAÑÍA GENERAL DE COMERCIO COGECOMSA S. A.	RUC:	179073265	57001		
Nombre del representante legal:	LOZADA LOPEZ GERMA	AN BOLIVAF	₹					
Correo electionico el representante	cogecomsa@cogecomsa.ec	Correo cogecomsa@cogecomsa.ec de la						
legal:	empresa:							
Teléfono:	0994669451 0994669204 0	9946694510	23814360 02381436	1				
Tipo de cuenta:	orriente Número de cuenta: 32757	716104 Enti	go de la dad 210 nciera:	Nombr Entida Financ	d	BANCO DEL PICHINCHA		
	DATO		NTIDAD CONTRA					
Entidad contratante:	COORDINACION ZONAL 1 DEL MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL	RUC:	1060025920001	Teléfono: 097095681				
Persona que autoriza:	SR. TLGO JERÓNIMO DARQUEA C.	Cargo:	COORDINADOR ZONAL 1 MIES	[cancul.salas@inclusion.g				
Nombre runcionario encargado del proceso:	SLANCA JEANETH SALAS QUIROZ electrónico: salas_jeaneth@yahoo.es				;			
-	Provincia: IMBABUR	A Cantó	in: IBA	RRA Par	roquia:	SAGRARIO		
Dirección de	Calle: QUITO	Núme	ro:		ersección:	13 DE ABRIL		
entrega:	Edificio:	Depar	tamento:	Telé	éfono:	097095681		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercaderia: Responsable de recepción de mercaderia:	08:00 A 14:		Arciniega				
Observación:	La recepción de los materia en las Oficinas de la Coord Judicial en el Barrio Huerto Arciniega, materiales destin directa de la provincia de In 0985306091	inación Zona os Familiares. nados a las ac	l 1 MIES, Calle Qui La Administradora tividades de los siete	to S/N y 13 d de las Órden e Centros de	le Abril, Diag es de Compr Desarrollo In	gonal a la Policía ra es la Mgs. Cesilia nfantil de atención		

1 de 3 9/29/2020 6:45 p. m.

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Nombre: BLANCA JEANETH SALAS QUIROZ

Persona que autoriza

Nombre: SR. TLGO JERÓNIMO

DARQUEA C.

Máxima Autoridad

Nombre: JERONIMO JOSE

DARQUEA CRUZ

DETALLE

СРС	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000199	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA*	70	0,2100	0,0000	14,7000	12,0000	16,4640	530804
	MARCADOR PERMANENTE AZUL PUNTA GRUESA C MARCA: CARIOCA - MATERIAL TAPA: POLIETILENO - MATERIAL PUNTA: POLYESTER EN FIBRA - MATERIAL FELPA: POLYESTER EN FIBRA - COLOR DE LA TINTA: AZUL - CANTIDAD DE TINTA: 4 GR - FABRICANTE: PLASTIUNIVERSAL - COLOR DEL CUERPO: AZUL - MODELO: MARCADOR PERMANENTE AZUL - PESO: 14 GR - DIÁMETRO DEL CUERPO: 15 MM - MATERIAL CUERPO Y TAPÓN: POLIPROPILENO - LARGO: 130 MM - UNIDAD: 1 UNIDAD							

Subtotal	14,7000
Impuesto al valor agregado (12%)	1,7640
Total	16,4640

Número de Items	70
Flete	0,0000
Total de la Orden	16,4640

Fecha de Impresión: martes 29 de septiembre de 2020, 18:46:25

3 de 3 9/29/2020 6:45 p. m.